



Quarenta maravedis?

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Antonio Romero Abog.^o Mayor R.^o Consejo Gobernador y Capitan
de Guerra desta Villa de Caravaca, y demas S.^{os} q.^{os} abajo firmaran y
q.^{os} componen el Ayuntamiento de esta Villa de Caravaca en ella a seis de
Septiembre de mil ochocientos y siete =

~~Francisco~~ ~~Fornerilla~~ ~~Lopez~~
Navarro Fornerilla Carrion
Portillo Corcuera Linares
Lopez Penarubia
Truero ^{Truero} Truero
Antonio Fornerilla
de Nobles

N.^o 2. En Caravaca, y en el mismo dia mes y año de el s.^{no} hice saber el De-
creto q.^o precede y nombram.^{to} y fiel n. fechos q.^o por el se hace a D.^o Lucian-
no Garcia Meloaren V.^{no} natural de esta villa en persona, quien enterado dijo:
que lo aceptava y acepto. Tuvo y se obligo a averre bien y fielmente
en su empleo, y lo firmo en q.^o doy fe =

D.^o Luciano Garcia Meloaren

Fornerilla

Diligencia

En esta Villa dia de el s.^{no} para alcaide de Caravaca
Bernardino Rodriguez Vecino a ella y V.^{no} el numero
afri y hacielo saber el mencionado Decreto que notubo
efecto por haberme expresado D.^o Juana Naranjo su